



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



BAJA
CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL

No. OM-ISEP-049-2019

**“SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y
PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA ISEP”**

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:50 horas del día 8 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-049-2019**, correspondiente al “**Suministro de uniformes escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con el artículo 13, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. C

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-ISEP-049-2019**, correspondiente al “**Suministro de uniformes escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP**” de conformidad con lo B

dispuesto en el Artículo 33, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-ISEP-049-2019

“Suministro de uniformes escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **8 de marzo de 2019**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número OM-ISEP-049-2019.
2. Que en fecha **20 de marzo** se llevó a cabo la junta de aclaraciones en la cual cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación.
3. Con fecha del **26 de marzo de 2019**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **7 (siete)** Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **5 de abril de 2019**, se emitió el Fallo Técnico, se procedió a realizar la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado todo lo anterior en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones del Estado, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

C
b
g

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
INVERSION VISUAL S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
LUIS ANGEL MORALES RUELAS	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
ROQ SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
SENSUS ASESORES INTEGRALES S.C.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

PARTICIPANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ	<p>CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
INVERSION VISUAL S.A. DE C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones.</p>
LUIS ANGEL MORALES RUELAS	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que No presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de</p>

C

V

8

ⓧ

	<p>Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 2 UNIFORME DE NIÑA – FALDA: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta falda escolar con <u>CIERRE METALICO AL COSTADO CON BOTON</u>, por lo que derivado del análisis de su propuesta técnica se observa que no atiende a la nota aclaratoria numero 3 establecida en la junta de aclaraciones celebrada el pasado 20 de marzo en la que se agrega la especificación técnica para la falda "<u>CIERRE DE METAL AL COSTADO CON BOTÓN DE PLÁSTICO</u>" incumpliendo así con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A, 20.1, 26.1 de las bases de licitación así como lo derivado de la junta de aclaraciones, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>ROQ SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que No presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 2 UNIFORME DE NIÑA – FALDA: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual oferta falda escolar <u>SIN PETO</u>, por lo que derivado del análisis de su propuesta técnica, muestra y catálogo del bien, se observa que <u>la propuesta técnica y la muestra presentada no coinciden con el catálogo del bien</u>, debido a que en el catálogo presentado la falda si contiene peto por lo que existe discrepancia entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y el catálogo del bien a suministrar, incumpliendo así con lo requerido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso H, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>SENSUS ASESORES INTEGRALES S.C.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que No presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 2 UNIFORME DE NIÑA – FALDA: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite señalar <u>la tabla que contiene las tallas de los uniformes requeridos</u> dentro del punto 3.1 numeral 2 de las bases de licitación, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1</p>

	<p>de las bases, ASI MISMO el licitante presenta escrito en el cual señala que <u>no cuenta con catálogos y/o folletos</u> para la presente licitación, por lo que incumple con lo requerido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y H, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>
<p>PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para el PAQUETE ÚNICO, debido a que No presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional así como lo derivado en la junta de aclaraciones, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Partida 2 UNIFORME DE NIÑA – FALDA: El licitante presenta propuesta técnica (anexo 1) en la cual omite señalar <u>la tabla que contiene las tallas de los uniformes requeridos</u> dentro del punto 3.1 numeral 2 de las bases de licitación, incumpliendo con lo requerido en el inciso A del punto 8.1 de las bases, ASI MISMO el licitante presenta escrito en el cual señala que <u>no cuenta con catálogos ni folletos</u>, por lo que incumple con lo requerido en el inciso H del punto 8.1 de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 3.1, 4.2, 8.1 inciso A y H, 20.1, 26.1 de las bases de licitación, se desecha su propuesta para el PAQUETE ÚNICO.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinaron las propuestas técnicas de los Licitantes: **AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.** Para el **paquete único**; **CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ** para el **paquete único**; **INVERSION VISUAL S.A. DE C.V.** para el **paquete único**, cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, aceptándose en consecuencia sus propuestas.

C

✓

9

⊗

Así mismo se hace mención de las propuestas técnicas presentadas por el licitante: **LUIS ANGEL MORALES RUELAS** Para el **paquete único**; **ROQ SOLUTIONS S. DE R.L. DE C.V.** Para el **paquete único**; **SENSUS ASESORES INTEGRALES S.C.** Para el **paquete único**; **PROVEEDORA DE SOLUCIONES DEL SUR S.A. DE C.V.** Para el **paquete único**; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desecho** su propuesta para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 24,133,482.72 M. N. Sin considerar I.V.A.
CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ	Propuesta Total \$ 23,000,000.00 M. N. Sin considerar I.V.A.
INVERSION VISUAL S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$ 25,000,000.00 M. N. Sin considerar I.V.A.

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la fracción II, del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de la materia, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta
CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ	Presenta	Presenta
INVERSION VISUAL S.A. DE C.V.	Presenta	Presenta

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de las propuestas económicas de los licitantes participantes en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes participantes que cumplieron técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

Derivado de la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.** se observa que para LA PARTIDA 1 y 2 DEL PAQUETE ÚNICO, existe discrepancia (error aritmético) entre el precio unitario en número y letra presentado por el licitante en su catálogo de conceptos anexo 6, en donde expresa lo siguiente:

PAQUETE ÚNICO

Partida no.	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario con letra	Importe
1	UNIFORME DE NIÑO	50,714	\$246.50	Doscientos sesenta y tres pesos 50/100 M.N.	\$12,501,001.00
2	UNIFORME DE NIÑA	49,286	\$236.02	Doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.	\$11,632,481.72
Subtotal sin IVA					\$24,133,482.72

Por lo que de conformidad con lo establecido en el **PUNTO 22.2** de la sección II de las bases de licitación, prevalecerá el monto expresado en letra. Una vez considerado el precio unitario expresado en letra de los bienes correspondientes, se concluye que el importe correcto de CADA UNA DE LAS PARTIDAS DEL PAQUETE ÚNICO es el siguiente:

PAQUETE ÚNICO

Partida no.	Concepto	Cantidad	Precio unitario	Precio unitario con letra	Importe
1	UNIFORME DE NIÑO	50,714	\$263.50	Doscientos sesenta y tres pesos 50/100 M.N.	\$13,363,139.00

2	UNIFORME DE NIÑA	49,286	\$253.00	Doscientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.	\$12,469,358.00
Subtotal sin IVA					\$25,832,497.00

Por lo que la cantidad correcta del **Sub-Total sin IVA señalado** en su catálogo de conceptos anexo 6 así como la **suma total** expresada en su Propuesta económica anexo 7 es de **\$25,832,497.00 M.N.** (Veinticinco millones ochocientos treinta y dos mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100); sin incluir el IVA del 16%.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-ISEP-049-2019-----

"Suministro de uniformes escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP"

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
AP MEDICAL SOLUTIONS S.A. DE C.V.	Solvente	ÚNICO
CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ	Solvente	ÚNICO
INVERSION VISUAL S.A. DE C.V.	Solvente	ÚNICO

Basándose en el análisis detallado de las propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

C
B
J
Ⓢ

02-OM-ISEP-049-2019 Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas de los licitantes participantes con derecho a ello, se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del **“Suministro de uniformes escolares para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California ISEP”** al licitante:

CARMEN LIZETH VEGA JUAREZ el **paquete único**, por un monto total que asciende a la cantidad de **\$ 23,000,000.00 M. N. pesos** (veintitrés millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) más el 8% del Impuesto al Valor Agregado; lo antes determinado es por corresponder a la propuesta de más bajo precio en dicho paquete.

Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **ISEP** pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivada del mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

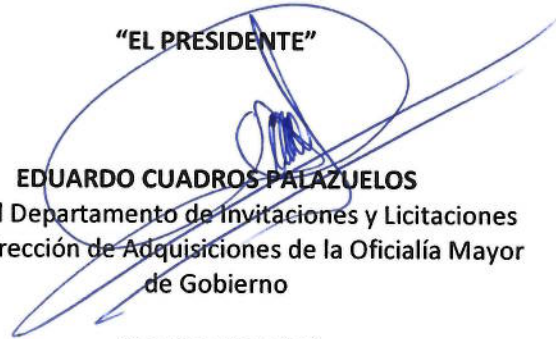
C
b
D

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“VOCAL”


CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
En representación del Área Administrativa de
Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

“EL PRESIDENTE”


EDUARDO CUADROS PALAZUELOS
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones
De la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor
de Gobierno

“VOCAL”


CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES
En representación de la Secretaría de Planeación y
Finanzas del Estado

“CONTRALORÍA”


JULIO FABIAN CELAYA BRINGAS
en representación la Secretaria de la Contraloría y
transparencia Gubernamental

LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA